MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

Lugar y fecha: Armenia (Quindío), septiembre 11 de 2020

Informe de Supervisión No. 01 /

I. *DATOS GENERALES DEL CONTRATO*

CONTRATO	**No.163-DIGSA-CENACARM-2020**
CDP	No.14420 de fecha Marzo 11 de 2020
CRP	No.27220 de fecha Junio 02 de 2020
CDP VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
CRP VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
OBJETO	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN, CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**OXYCENTER HOME CARE S.A.S. NIT 900.185.047-4,** representada legalmente por JORGE ADRIAN HENAO PRECIADO identificado con Cédula de ciudadanía No 9.860.193 expedida en Pereira (Risaralda).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 29 de 2020
FECHA DE INICIO	Junio 04 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000,00),** de acuerdo a la siguiente distribución y de conformidad a la propuesta económica a precios unitarios para todos los de la siguiente manera **ESM BAS08 ARMENIA POR VALOR DE SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000,00) , ESM BASAM PEREIRA POR VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,00), ESM BIAYA MANIZALES POR VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) Y ESM BIVEN CARTAGO POR VALOR DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00).**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa AGS COLOMBIA S.A.S, recibido a conformidad del supervisor del contrato con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITARY LA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.- Facturas individuales de venta consolidadas.- Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios.- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.- Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller. Firma del paciente en el registro de control de asistencia.- Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.- Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.-Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).-Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud -

	RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios.AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AGS COLOMBIA S.A.S). El proceso de revisión y auditoriaa la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa detodos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. NOTA: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar. NOTA el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora AGS COLOMBIA SAS, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN.

VALOR ADICIÓN	OMITIDO
FECHA DE INICIO DE LA ADICION	OMITIDO
VALOR REDUCIÓN DEL CONTRATO	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La ejecución del contrato se efectuará en las instalaciones del oferente, en la ciudad de Armenia.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000,00)**, de acuerdo a la siguiente distribución y de conformidad a la propuesta económica a precios unitarios para todos los de la siguiente manera **ESM BAS08 ARMENIA POR VALOR DE SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000,00) , ESM BASAM PEREIRA POR VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,00), ESM BIAYA MANIZALES POR VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) Y ESM BIVEN CARTAGO POR VALOR DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00).**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de la siguiente forma GRUPO I ARMENIA AS. MARTHA ALEGRIA MEJIA ALVAREZ - AUX ENFERMERA GRUPO III MANIZALES MY. ANA MILENA VELASQUEZ DIRECTORA ESM BIAYA y/o quien hagan sus veces, nombrados y notificados mediante la resolución No: 001111 del 20 de marzo de 2020. - GRUPO II PEREIRA CT. YOLANDA PEÑA ESCOBAR, Diretora ESM BASAM nombrada mediante Resolución No.00003691 de fecha 12 de Agosto de 2020, y/o quien haga sus veces, nombrada y notificada. - GRUPO IV – CARTAGO CT. JOSE ANTONIO LACOUTURE SCHMUCKER, Director ESM UBAM BIVEN nombrada mediante Resolución No.00004486 de fecha 07 de septiembre de 2020, y/o quien haga sus veces, nombrado y notificado.

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, Mediante Póliza **No. 580-47-994000058488** y responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza **No.580-74-994000016364** aprobadas con fecha Junio 04 de 2020, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$24.750.000,00	Desde el 29 de Mayo de 2020 hasta el 11 de Marzo de 2021.
Calidad de los servicios	$24.750.000,00	Desde el 29 de Mayo de 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2023.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$8.250.000,00	Desde el 19 de Mayo de 2020 hasta el 11 de mayo de 2021.
Responsabilidad Civil	$175.560.600,00	Desde el 19 de Mayo de 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2020.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES
OMITIDO

III. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS
OMITIDO

IV. PAGOS
PAGOS A EFECTUAR
Informe No.01
A la fecha se cancelará lo siguiente

ESM	*LOTE*	*VALOR*	*OBJETO*
ESM BAS08-ARMENIA	No.OG000003768	$2.063.850,00	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.
ESM BASAM –PEREIRA	No.OG000003785	$2.528.970,00	
ESM BIAYA-MANIZALES	No.OG000003747	$130.770,00	

ESM BIVEN-CARTAGO	No.OG000003751	$523.080,00		
	TOTAL A PAGAR	***$5.246.670,00***		

NUMERO LOTE	*NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA IPS O PROVEEDOR*	*NUMERO FACTURA*	*FECHA EMISION FACTURA*	*VL FACTURA*	*VL NOTA CRÉDITO*	*VL ATENCIÓN*	*VL GLOSA INICIAL*	*VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA*
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32211	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32212	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32214	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32215	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32216	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32221	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32222	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32223	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32225	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32228	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32232	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32233	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32235	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32238	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00

OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32242	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32247	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32260	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003785	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32248	13/07/2020	114.180,00	0,00	114.180,00	0	114.180,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32269	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32271	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32276	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32277	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32284	13/07/2020	114.180,00	0,00	114.180,00	0	114.180,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32287	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32288	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32295	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32298	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32300	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32304	13/07/2020	194.670,00	0,00	194.670,00	0	194.670,00
OG000003768	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32306	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00

OG000003751	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32322	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003751	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32324	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003751	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32327	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003751	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32330	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
OG000003747	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	32352	13/07/2020	130.770,00	0,00	130.770,00	0	130.770,00
TOTAL				*$5.246.670,00*	*$0,00*	*$5.246.670,00*	*0,00*	*$5.246.670,00*

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	*VALOR DEL CONTRATO*	*PAGOS EFECTUADOS*	*PAGOS A EFECTUAR*	*SALDO PENDITE*
Valor Total Contrato Inicial	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000,00), de acuerdo a la siguiente distribución y de conformidad a la propuesta económica a precios unitarios para todos los de la siguiente manera *ESM BAS08 ARMENIA POR VALOR DE SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000,00)* , ESM BASAM PEREIRA POR VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,00), ESM BIAYA MANIZALES POR VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) Y ESM BIVEN CARTAGO POR VALOR DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00).	0,00		
Valor Adición No.01	0,00			
Valor Final del Contrato	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000,00),			
Pagos a Efectuar Informe No. 01			$5.246.670,00	
Saldo pendiente del contrato para cancelar				$159.753.330,00
SUMAS	*$165.000.000,00*	*$0,00*	*$5.246.670,00*	*$159.753.330,00*

V. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.*

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	% Faltante de Ejecución
3.18%	96.82%

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII. *ACTIVIDADES REALIZADAS.*

OXYCENTER HOME CARE S.A.S. NIT 900.185.047-4, representada legalmente por JORGE IVAN HENAO PRECIADO identificado con Cédula de ciudadanía No 9.860.193 expedida en Pereira (Risaralda) ha cumplido con lo pactado en el contrato No.163-DIGSA-CENACARM-2020 que tiene por objeto SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por el cual presentó FACTURACIÓN SEGÚN LOTE ASÍ:

ESM	*LOTE*	*VALOR*	*OBJETO*
ESM BAS08-ARMENIA	No.OG000003768	$2.063.850,00	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.
ESM BASAM –PEREIRA	No.OG000003785	$2.528.970,00	
ESM BIAYA-MANIZALES	No.OG000003747	$130.770,00	
ESM BIVEN-CARTAGO	No.OG000003751	$523.080,00	
	TOTAL A PAGAR	*$5.246.670,00*	

Supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de la siguiente forma

Hoolla Acero Myo Ospez

GRUPO I ARMENIA AS. MARTHA ALEGRIA MEJIA ALVAREZ –
AUX ENFERMERA *T. Yolanda Peña Escobar*
OFICIAL ENFERMERA
C.C. 52913017 RUM 5

GRUPO II PEREIRA CT. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
Directora ESM BASAM

José Lacouture Schmucker
OFICIAL DE SANIDAD
EJERCITO NACIONAL

GRUPO IV – CARTAGO CT. JOSE ANTONIO LACOUTURE SCHMUCKER
Director ESM UBAM BIVEN

Ana Milena Velasquez

GRUPO III MANIZALES MY. ANA MILENA VELASQUEZ
DIRECTORA ESM BIAYA